

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) INGENIERO AGRONOMO PARA EL PROYECTO DENOMINADO **"Mejorar el Sistema Productivo y Comercial de Pequeños y Medianos Productores de Cítricos en los Municipios de Chimichagua y Astrea en el Departamento del Cesar"**

1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones "(...) *Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es:* "(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural **aprobó** el proyecto productivo **"Mejorar el Sistema Productivo y Comercial de Pequeños y Medianos Productores de Cítricos en los Municipios de Chimichagua y Astrea en el Departamento del Cesar"**, con radicado número 20206000064531 de fecha 20 de julio de 2020 y de conformidad con el concepto Final de Calificación y evaluación del proyecto de fecha 16 de diciembre de 2021 se considera Viable, calificación soportada en la información y documentación, en los cuales consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para lo cual se expidió la resolución **550** del 21 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa territorial que finalmente beneficiaría a sesenta y ocho (**68**) pequeños productores perteneciente a la siguiente organización:

- (i) Asociación de Productores de Cítricos de la Costa Caribe, en adelante ASOCITRICOS

Por lo anterior la organización **ASOCITRICOS**; realizó ante la Agencia de Desarrollo Rural - ADR el proceso de operación y ejecución del proyecto denominado **“MEJORAR EL SISTEMA PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE CÍTRICOS EN LOS MUNICIPIOS DE CHIMICHAGUA Y ASTREA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”**.

Es así como **ASOCITRICOS**, suscribió el Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos No. 768-2021 ADR - Asociación de Productores de Cítricos de la Costa Caribe, en adelante – ASOCITRICOS con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. –FIDUAGRARIA S.A., y actuando como tal realiza el presente proceso de convocatoria.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Ingeniero Agrónomo Del Proyecto **“MEJORAR EL SISTEMA PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE CÍTRICOS EN LOS MUNICIPIOS DE CHIMICHAGUA Y ASTREA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”**.

2.1 OBJETIVO DEL CARGO

Prestar sus servicios profesionales como INGENIERO AGRÓNOMO del proyecto **“MEJORAR EL SISTEMA PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE CÍTRICOS EN LOS MUNICIPIOS DE CHIMICHAGUA Y ASTREA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”**, con el objetivo de apoyar integralmente cada una de las acciones que se requieran para la implementación, seguimiento, y monitoreo.

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

Con la supervisión de **ASOCITRICOS**, el **INGENIERO AGRÓNOMO** se encargará de garantizar la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades para el logro de los objetivos del proyecto.

Duración Contrato:	Desde la firma del contrato hasta no más de 12 meses.
Vacantes:	Una (1)
Tipo de contrato:	Contrato de Prestación de servicios
Dedicación:	Tiempo Completo
Honorarios mensuales	\$ 3.447.861
Valor Total Mensual	\$ 3.447.861

REQUISITOS MÍNIMOS: Profesional en Ingeniero Agrónomo con tarjeta profesional (experiencia profesional certificada mayor o igual a 2 años y experiencia

en el cultivo de cítricos). Debe poseer un perfil integral, Contar con capacidad de planeación de actividades, Disponibilidad de desplazarse y permanecer en la zona del proyecto. Capacidad de gestión, trabajo en equipo y coordinación interinstitucional y de personal. Capacidad de diseño de un plan para transferir conocimientos a los beneficiarios.

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

- Experiencia profesional certificada. (mínimo de 2 años).
- Experiencia específica en el manejo del cultivo de Cítricos e implementación de Riego.
- Experiencia en la implementación de BPA, asistencia técnica en productivos agrícolas, manejo de cosecha y pos cosecha.
- Trabajo directo con organizaciones de pequeños productores y/o comunidades vulnerables. (superior a 1 año).

ACTIVIDADES Y RESULTADOS ESPERADOS:

1. Realizar las visitas de acompañamiento técnicas periódicas al predio junto con los beneficiarios y la organización conforme a lo establecido en el proyecto.
2. Brindar el acompañamiento permanente y orientación para la realización de las diferentes actividades técnicas de capacitación y técnicas relacionadas con el cultivo de cítricos.
3. Llevar los registros de las visitas, las capacitaciones o talleres. (Listados de asistencias, Registro fotográfico)
4. Elaborar el material de capacitación y ejecutar los talleres de capacitación y/o escuelas de campo a todos los beneficiarios en:
 - Buenas Prácticas Agrícolas – BPA
 - operación y mantenimiento de bombas a gasolina
 - Podas de Formación y Mantenimiento de Cítricos
 - Fertilización del Cultivo de Cítricos
 - Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades – MIPE
 - Recuperación y Conservación del Medio Ambiente
 - Gestión Empresarial de la Asociación
 - Manejo de los residuos sólidos de la producción
 - Mercadeo agropecuario y ventas
 - Encadenamiento productivo
5. Presentar los informes mensuales que cumplan con los parámetros mínimos exigidos por ADR y ASOCITRICOS.
6. Cumplir el Plan operativo de inversiones para que se desarrolle de acuerdo a lo planificado.
7. Cumplir el Plan de Trabajo (cronograma de actividades)
8. Acompañar el proceso de entregas de los insumos, materiales, equipos y servicios para lo cual deberán programar dichas entregas y entregar los respectivos soportes (actas de entrega y compromiso – evidencia fotográfica) y hacer seguimiento al buen uso de dichos bienes durante la vigencia del contrato.

9. Mantener relaciones operacionales estrechas con las instituciones y personas que participan en la ejecución de actividades de campo en su área de trabajo.
10. Proporcionar oportunamente información y datos sobre el avance de trabajo, para su incorporación en el programa de monitoreo, en especial información sobre el manejo de los activos productivos de las organizaciones y comunidades beneficiarias.
11. Contribuir a la actualización del Plan de Trabajo vigente a través del suministro de información que permita detectar acciones de mejora tempranas y análisis de riesgos identificados en el componente Técnico del proyecto.
12. Supervisar la recolección de la información de la producción y ventas de los productores para sistematizar y analizar la información correspondiente.
13. Las demás que le sean asignadas en virtud al cargo que desempeña y que se requieran para el normal desarrollo del proyecto.

6. NORMAS DE ÉTICA Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Todas las transacciones llevadas a cabo con los recursos del proyecto deben ser manejadas con base en los más altos estándares de imparcialidad, integridad, transparencia, competencia y responsabilidad personal, para asegurar la confianza pública tanto en el proyecto como en **ASOCITRICOS**.

7. HABILIDADES Y COMPETENCIAS:

- Excelentes habilidades en materia de comunicación, redacción y trabajo en equipo con grupos multidisciplinarios y multiculturales.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.
- Actuar en todo momento con extrema discreción respecto de los documentos, información y materiales propios de **ASOCITRICOS**.
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quien interactúa.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Manejo óptimo de herramientas ofimáticas.

8. COMPETENCIAS FUNDAMENTALES:

Son las habilidades, atributos y comportamientos considerados importantes para todo el personal, independiente de sus funciones.

- Profesionalismo
- Transparencia
- Eficiencia
- Eficacia

9. HABILIDADES GENERALES:

- Debe poseer un perfil integral
- Conocimientos del área de intervención, de la situación técnica, socioeconómica y ambiental de la región.
- Capacidad de diseño de un plan para transferir conocimientos a los beneficiarios.
- Compromiso con las iniciativas de aprendizaje continuo y la voluntad de aprender nuevas habilidades.
- Disponibilidad para trabajar en horarios flexibles.
- Estricta confidencialidad
- Liderazgo
- Disposición para la construcción de confianza.
- Capacidad de toma de decisiones.
- Habilidades para trabajar con comunidades rurales.

INFORMACIÓN: Las personas interesadas en esta oferta de trabajo, deben enviar su hoja de vida **EN FORMATO ÚNICO CON TODOS LOS SOPORTES** indicando el cargo al cual está aplicando, en sobre cerrado y debidamente foliadas, a las oficinas de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR-, ubicadas en la Calle 24 No. 3 - 95 Oficina 1201, Edificio Banco de Bogotá en Santa Marta, Magdalena. No se aceptan las propuestas dejadas en la recepción del edificio aun así la hayan presentado dentro de los términos de la convocatoria.

Las hojas de vida se recibirán del 01 de Septiembre al 07 de Septiembre del 2022 hasta las 04:00 p.m.

No se admitirán y serán RECHAZADAS las propuestas entregadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de esta invitación.

10. INFORMES Y ENTREGABLES

10.1 Informes Mensuales. El INGENIERO AGRÓNOMO presentará informes mensuales de las actividades desarrolladas en el formato diseñado por **ASOCITRICOS** como parte de los lineamientos del proyecto, en el cual se reportará el cumplimiento del Plan de Trabajo, en concordancia con las obligaciones acordadas en el texto de su contrato, el Cronograma de actividades correspondiente a las acciones desarrolladas en el mes y como anexo al mismo deberá entregar:

- i) Listados de asistencia
- ii) Registro fotográfico y soportes correspondientes al cumplimiento del objeto del proyecto.

10.2 Informe final. El INGENIERO AGRÓNOMO presentará un Informe final del servicio en el que se establezca el cumplimiento acumulado de las metas del Plan

de Trabajo y actividades desarrolladas.

11. VALOR DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será de **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$41.374.330)**, este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará al OFERENTE así:

a) Un (1) primer pago proporcional a los días de servicio efectivamente prestados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

b) Once (11) pagos iguales mes vencido cada uno por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.447.861)**, Los pagos se efectuarán a mes vencido, previa presentación y aceptación del informe mensual por parte del CONTRATISTA y anexando planilla de pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL), respecto a las actividades y metas cumplidas en cada periodo con sus respectivos anexos y Acta de recibo a satisfacción de los servicios prestados.

12. DURACIÓN DEL CONTRATO

Desde la firma y legalización del mismo hasta no más de 12 meses.

13. LUGAR DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades se desarrollarán en zona rural de los municipios de Chimichagua y Astrea en el departamento del cesar,

14. PROCESO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El proceso de selección estará basado en las calificaciones de las Hojas de Vida y se seleccionará el profesional que obtenga la mayor calificación de acuerdo a la siguiente tabla, con aprobación del CTGL.

La calificación mínima requerida para ser elegible y aspirar a la contratación será Individualmente de mínimo 70 puntos.

Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
FORMACIÓN			
Profesional en Ingeniería Agronómica (experiencia profesional certificada mínimo 2 años).	Estudios profesionales certificados: 30 puntos.	30%	30
EXPERIENCIA ESPECIFICA			

Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
Experiencia específica en el manejo del cultivo de Cítricos en la región e implementación de riego. (Mayor o igual a 2 años).	Hasta 25 puntos por experiencia Específica: > 0,5 y 1 años= 5 puntos. > 1 años= 15 puntos. > 2 años= 25 puntos.	25%	25
Experiencia en la implementación de BPA, asistencia técnica en proyectos productivos agrícolas, manejo de cosecha y pos cosecha. (Mayor o igual a 2 años).	Hasta 25 puntos por experiencia Específica: Menos de 1 año= 10 puntos. > 1 años= 15 puntos. Menor o igual 2 años= 25 puntos.	25%	25
Trabajo directo con organizaciones de base agropecuarias (mínimo de 1 año).	Hasta 20 puntos por experiencia Específica: Menos de 1 año=10 puntos. > 1 año= 20 puntos.	20%	20
TOTALES		100%	100

15. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Fecha de Apertura de la Convocatoria: 01 de Septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.
Fecha y hora de Cierre de la Convocatoria: 07 de Septiembre del 2022 a las 4:00 p.m.

Las personas interesadas en esta oferta de trabajo, deben enviar su hoja de vida con todos los soportes indicando el cargo al cual está aplicando, en sobre cerrado y debidamente foliadas, a las oficinas de la Agencia de Desarrollo Rural -ADR-, ubicadas en la **Calle 24 No. 3 - 95 Oficina 1201, Edificio Banco de Bogotá en Santa Marta, Magdalena.** No se aceptan las propuestas dejadas en la recepción del edificio aun así la hayan presentado dentro de los términos de la convocatoria.

Las propuestas deben contener lo siguiente:

- Carta de presentación
- Hoja de vida firmada con inclusión de información correspondiente a fechas de inicio y finalización (d/m/a) de las experiencias indicadas en las contrataciones.
- Soportes: Se deberán adjuntar soportes de Formación y Experiencia Específica que permita validar lo expuesto en la hoja de vida. Las certificaciones de experiencia deben estar impresas con membrete de la entidad contratante e incluir nombre completo del empleado/contratista, número de identificación, fecha de inicio y de finalización de las actividades y/o funciones realizadas en el cargo desempeñado.
- Copia Cédula de ciudadanía y del Registro Único Tributario -RUT- debidamente actualizado.
- Copia de la Tarjeta Profesional si aplica.
- Antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de La Nación.
- Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de La República.
- Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional.
- Manifestación escrita en la que conste que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad de que trata la Ley Colombiana.
- Este proceso de contratación no podrá vincular a personas que sean miembros del órgano directivo de la organización o sean cónyuges o se encuentren en algún grado de consanguinidad, afinidad o civil con miembros o personal vinculado a la ADR respecto a miembros del órgano directivo de la organización.

NOTA: Las hojas de vida que no adjunten sus respectivos soportes en los tiempos de la convocatoria, no serán tenidas en cuenta para la calificación. El profesional deberá contar con un equipo que permita la comunicación vía celular y WhatsApp con los productores y entidades aliadas.

16. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la convocatoria serán enviados por **ASOCITRICOS** a cada una de las personas postuladas vía correo electrónico, una vez el CTGL avale el proceso y la selección, contara con dos (2) días hábiles máximo para notificar al oferente que fue escogido y a su vez la persona tiene dos (2) días hábiles para aceptar el contrato, so pena de escoger al que sigue en turno.